

Universidad de la República – Inciso 026

Facultad de Artes – Unidad Ejecutora 16

Expediente: 162700-000029-23

COMPRA DIRECTA N.º 21/2023

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 16 de Febrero 2023 – 11:00 hs.

1.- OBJETO.- Adquisición de pasajes dentro del país para ser utilizados por docentes, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	OBJETO
1	35	Pasaje abierto. Montevideo – Rivera. Cotizar costo del pasaje con la tasa de embarque incluida
2	35	Pasaje abierto. Rivera - Montevideo. Cotizar costo del pasaje con la tasa de embarque incluida

NOTA: se deben crear tantas líneas como ítems cotice cada empresa, indicando en el campo variación a cuál ítem corresponde.

2.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.- Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico y en Pesos Uruguayos**, accediendo a www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ ingresando Inciso 26 – Unidad Ejecutora 16 en los datos de búsqueda. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 2604 5360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, de forma clara y precisa con inclusión de todas las aclaraciones pertinentes. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original,

conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS.- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto se dará valor a la primera.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el Numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Sección Compras se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Sección Compras no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Sección no podrán contener información que modifique sus ofertas; de así suceder, dicha información no será considerada.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES.- La oferta deberá indicar claramente conexiones y horarios en cada uno de los ítems cotizados.

5.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.- Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

6.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.- Se deberá cotizar según opciones de pago: **Crédito 30 días SIIF**.

Se deberá cotizar con tasa de embarque incluida en el precio unitario de cada ítem.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar –en ningún caso– el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva.

La cotización deberá presentarse indicando **precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem.**

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos. Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.**

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.- Deberá presentarse como adjunto una planilla de horarios de los ítems ofertados, detallando:

Frecuencia de ómnibus a destino: Salidas de cada punto y llegadas a cada destino solicitado, y duración del viaje.

Incluir días hábiles, sábados, domingos, feriados laborables y feriados no laborables.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.- Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo esta Unidad Ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta, y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito.

9.- ADJUDICACIÓN.-

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Artículo 74 del TOCAF 2020.

10.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

11.- NORMATIVA APLICABLE.- Esta compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF 2023, a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.